



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0065553/2018

**VISTO:**

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Dra. Ana Carolina MATEOS; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art. 4º, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Que la Dra. Ana Carolina MATEOS comenzó su licencia por maternidad el día 08 de Febrero de 2019 y hasta el 06 de Agosto de 2019;

Lo informado por el Área de Personal;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º).- Reconocer con una retribución equivalente al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad al Dr. Agustín LUNA (Leg. 41639), en QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA, a partir del 08 de Febrero de 2019 y mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Ana Carolina MATEOS o hasta el 06 de Agosto de 2019, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Agustín LUNA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0065553/2018

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Mg. Ing. ADRIANA I. GERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 198 - H.C.D. - 2019.

|                                                   |                 |
|---------------------------------------------------|-----------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES | MBH<br>REVISADO |
|                                                   |                 |
|                                                   |                 |
|                                                   | ÁREA OPERATIVA  |